

RESOLUCIÓN DE INADMISIBILIDAD

San Salvador, 15 de enero de 2016

Vista la solicitud de información, interpuesta a través del Portal de Transparencia Gobierno Abierto, con fecha 06 de enero de 2016 por la ciudadana Hazel Jasmin Bolaños Vásquez, en la que textualmente pide: Número de casos anuales (2012-2015) de: Ayudas sociales para el acceso a vivienda social para mujeres víctimas de violencia de género. CONSIDERANDO:

I. Mediante resolución de fecha siete de enero del presente año se previno a la solicitante, otorgando un plazo de cinco días hábiles, con base al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para aclarar su petición de la siguiente forma: conforme las competencias funcionales atribuidas al Fondo Social para la Vivienda se tiene información concerniente al otorgamiento de Créditos para Viviendas por género del solicitante, no así lo planteado en su solicitud: "*Número de casos anuales (2012-2015) de: Ayudas sociales para el acceso a vivienda social para mujeres víctimas de violencia de género*". Este requerimiento puede ser interpuesto al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) conforme al Objeto de dicha institución: Diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer; promoviendo en tal sentido el desarrollo integral de la mujer salvadoreña, según lo requerido.

II. Debido a que venció el plazo en el cual la solicitante debió subsanar y aclarar su petición, resulta procedente declarar inadmisibile el requerimiento de información realizado, sin perjuicio de que pueda presentar una nueva solicitud en forma sobre el mismo elemento.

Por tanto, conforme al art 66 incisos 5º de la Ley de Acceso a la Información Pública y 51 literal c) del Reglamento de la misma Ley, se **RESUELVE**:

- a) Declárese Inadmisibile la solicitud de la señora Hazel Jasmin Bolaños Vásquez, por no haber subsanado la prevención efectuada en su solicitud sin perjuicio de que pueda presentar una nueva solicitud con las formalidades de Ley.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalados.



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv